

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, octubre 26 de 2022.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con e memorial que data de 14 de octubre hogaño allegado por el demandado a través del cual autoriza el pago de títulos a favor del señor Jairo Roldan Materón. Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Cali, octubre veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022)

**EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2015-00166-00**

AUTO No1905

En atención al memorial allegado por el demandado Jean Paul Castro Suarez, a través del cual manifiesta que autoriza la entrega de los títulos que se continúen consignando al despacho, después de la terminación del proceso y levantamiento de medidas a favor del señor Jairo Roldan Materón, petición a la cual se accederá por ser procedente.

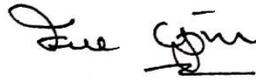
Por lo expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

1º INCORPORAR a los autos para que obre, conste dentro del expediente, el memorial allegado por el demandado.

2º AUTORIZAR la entrega de títulos que reposan en el despacho y los que se alleguen posteriormente a favor del señor JAIRO ROLDAN MATERON, identificado con cedula No 16.650.201

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ

Juez Once de Familia de Oralidad

EYCA

Publicado en estado electrónico 181 de 27/octubre/2022